

PROCESO DE POSTULACIÓN “MAIPÚ TE RECONOCE”:
BECA MUNICIPAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD AÑO 2026

09 al 31 de marzo 2026

LA POSTULACIÓN SE DIVIDE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Paso 1: Los(as) postulantes deberán ingresar sus datos en el formulario de postulación que se encontrará disponible en la página web www.municipalidadmaipu.cl y adjuntar la documentación solicitada.

Paso 2: Posteriormente, si cumplen con los requisitos, los(as) postulantes serán citados(as) a una entrevista con un(a) Trabajador(a) Social, en la cual deberán entregar todos los antecedentes y documento originales necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en la página web municipal. Los(as) postulantes deberán concurrir en el plazo señalado a entrevista con el/la Trabajador(a) Social.

Paso 3: Los resultados de la Beca Municipal se publicarán en el portal web de la Municipalidad de Maipú www.municipalidadmaipu.cl en fecha a informar. Es responsabilidad de las personas postulantes verificar si obtuvieron el beneficio, así como realizar el cobro de la beca durante el año 2026.

REQUISITOS: BECA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

- 1.- Cédula de identidad vigente;
- 2.- Ser residente de la comuna de Maipú, indistintamente del lugar donde estudie;
- 3.- Contar con el Registro Social de Hogares con domicilio actualizado a la fecha de postulación, encontrándose hasta en el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica;
- 4.- Ser alumno/a regular del año 2026 en un Establecimiento Educacional reconocido por el Ministerio de Educación;
- 5.- Estar inscrito/a en el Registro Nacional de Discapacidad;
- 6.- Acreditar un ingreso per cápita que no supere los \$904.199.-.

No podrán acceder a la beca los(as) alumnos(as) que:

- a) Cuenten con un título universitario o técnico de nivel superior;
- b) Sean beneficiarios de Gratuidad en la Educación Superior, establecida en la Ley N.º21.091 o la normativa que la reemplace;
- c) Si cursan la educación superior, Sean beneficiarios de una beca o beneficio estudiantil financiado con fondos privados o del Gobierno Central, que cubra el 100% del arancel;
- d) Sean beneficiarios de una beca municipal mencionada en las Bases de Beca Municipal 2026;

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Para postular a las becas, se deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia de cédula de identidad vigente por ambos lados, del postulante y su grupo familiar.
- 2.- Cartola Registro Social de Hogares, con domicilio actualizado al momento de la postulación, con una calificación hasta el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad a nombre del postulante.
- 3.- Certificado de alumno regular 2026, firmado y timbrado por el Establecimiento Educacional y/o código verificador. Excepcionalmente para los estudiantes que cursan la enseñanza básica y media, podrán presentar certificado de matrícula, sin embargo, el documento debe estar emitido a nombre del estudiante, junto con firma y timbre del Establecimiento Educacional y/o código verificador.
- 4.- **Si cursa la Educación Superior se solicitará además**, certificado de alumno(a) regular del 2° semestre académico, para continuidad de la beca, cada vez que sea necesario.
- 5.- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad y/o Credencial de Discapacidad vigente.
- 6.- Antecedentes económicos del grupo familiar: 3 últimas liquidaciones de sueldo (anteriores al mes de postulación) si es trabajador dependiente, colillas de pensión del mes anterior a la postulación en el caso de los pensionados, último comprobante de pago de beneficios Estatales (SUF, becas, etc); en el caso de los mayores de 18 años que se encuentren desempleados o sean trabajadores informales, presentar 12 últimas cotizaciones de AFP y/o boletas de honorarios si corresponde. Ante la ausencia de ingresos acreditables, deberá completar una declaración jurada simple según formato tipo entregado en el Departamento de Desarrollo Social acerca de los gastos mensuales del grupo familiar que conforma.
- 7.- Certificado médico actualizado en caso de enfermedades que generen un gasto extraordinario al grupo familiar (que no supere los seis meses de antigüedad).
- 8.- Certificado de alumno regular de padres, hermanos o hijos del postulante, siempre que estos sean parte de su grupo familiar.

Sin perjuicio de lo detallado con anterioridad, se podrá solicitar cualquier otra documentación que requieran los(as) funcionarios(as) del Departamento de Asistencia Social con el objetivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en la Ordenanza Municipal sobre el otorgamiento de Becas Municipales “Maipú Te Reconoce” establecida mediante el Decreto Alcaldicio N.º 00272 de fecha 20 de enero 2026.